



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA  
ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2020

N.º HAE-030-PR-2020/A  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-030-PR-2020/A

**"ADJUDICACIÓN DIRECTA"**

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, SIENDO LAS 11.30 HORAS DEL DIA 31 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESION PÚBLICA NO. 037, EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITAS EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COLONIA CENTRO, DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, PARA EVALUAR EN SU PARTE TÉCNICA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: HAE-030-PR-2020/A. CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA TELESECUNDARIA DE EL ROBLE, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA NÚM. 037, REALIZADA POR EL ACTUAL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA VIGENTE A LA FECHA DEL PRESENTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA UNA "ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 39 PÁRRAFO 11 Y 42" EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ADJUDICACIÓN DIRECTA) EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA  
ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2020  
N.º HAE-030-PR-2020/A  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-030-PR-2020/A

QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA CONVOCATORIA Y FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 Y 42 DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-031-PR-2020/A

ACTO CONTINUO DE PROCEDIDÓ A LA REVISIÓN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS DE AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SUS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) PROPUESTA ECONOMICA		CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE S.A DE C.V	CONST. CEFERINA S.A DE C.V	GAUJCA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
I.	Que cada documento contiene toda la información solicitada;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II.	Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a)	Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre si y con sus respectivos análisis y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I.	II.	III.		
a)	Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos , indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA  
ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2020  
N.º HAE-030-PR-2020/A  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-030-PR-2020/A

b)	Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicados los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen integrados;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV.	<b>Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con los lineamientos:</b>			
a)	Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V.	<b>Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con los lineamientos:</b>			
a)	Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA  
ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2020  
N.º HAE-030-PR-2020/A  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-030-PR-2020/A

encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y			
c) Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI. <b>Que el análisis, cálculo e integración del consto financiero se determinó de acuerdo con lo requerido:</b>			
a) Que los ingresos por concepto de anticipo consideran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con lo establecido en la convocatoria;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VII. <b>Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con lo requerido:</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIII. <b>Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IX. <b>Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA  
ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2020  
N.º HAE-030-PR-2020/A  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-030-PR-2020/A

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
* CONSTRUCCIONES CEFERNA S.A DE C.V	CUMPLE
* CONST. CIVILES Y ELECTROM. ZARE S.A DE C.V	CUMPLE
* GAJUCA CONSTRUCC. S.A DE C.V	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA  
ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2020  
Nº HAE-030-PR-2020/A  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-030-PR-2020/A

<b>PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>EMPRESAS Y CAUSAS</b>
<b>EMPRESA FUERON DESECHADAS (NINGUNA)</b>

EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES:

\***CONSTRUCCIONES CEFERNA S.A DE C.V.**-----IMPORTE.- \$331,320.81 (SON: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 75/00 M.N (INC. IVA).

\***GAJUCA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**- IMPORTE.- \$323,563.94 (SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 60/100 M.N (INC. IVA).

\***CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE S.A DE C.V.**-----IMPÓRTE.- \$309,999.10 (SON: DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON 82/100 M.N) (INC. IVA).

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DICTAMINA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE ANTERIORMENTE MENCIONADA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE REVISIÓN PARA SOPORTE DE LA ADJUDICACIÓN, SIENDO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 11.55

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



**H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**  
**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2020**  
**N.º HAE-030-PR-2020/A**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-030-PR-2020/A**

**HORAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITIO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-030-PR-2020/A.**

EMPRESA	FIRMA
CONSTRUCCIONES CEFERNA S.A DE C.V, REPRES. POR ING. CÉSAR ERNÁNA PADILLA MOLINA	
GAJUCA CONSTRUCCIONES, REPRES. POR EL C. ING. MODESTO GUERRERO ROCHA	
CONST. CIVILES Y ELECT. ZARE S.A DE C.V, REPRES. POR EL C. ING. ELVER ZAZUETA RIVERA	

*[Signature]*  
**ING. HÉCTOR GPE. LÓPEZ COTA**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

*[Signature]*  
**LIC. KARINA DEL ROCÍO MUÑOZ CARRASCO**  
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA

*[Signature]*  
**L.C.P JOSÉ RODOLFO SALCIDO FÉLIX**  
 VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA

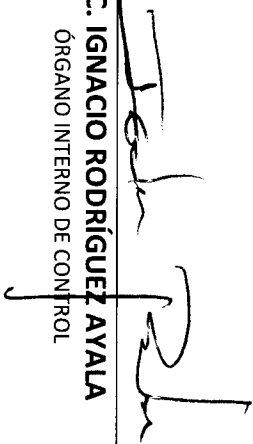
**TESTIGOS**

*[Signature]*

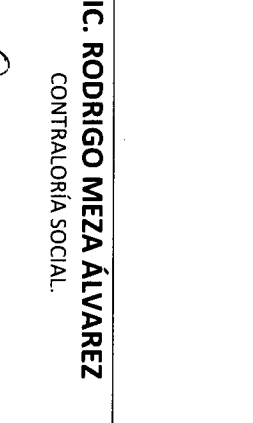
Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

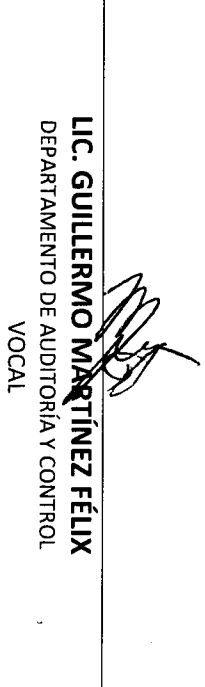


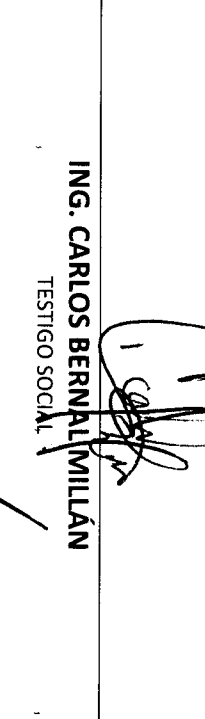
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA  
ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2020  
N.º HAE-030-PR-2020/A  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-030-PR-2020/A

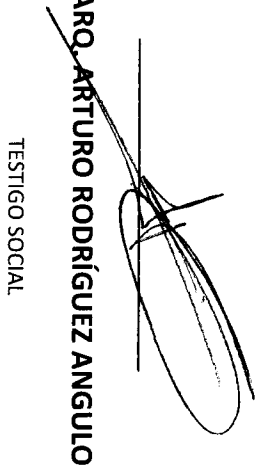
  
**LIC. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL

  
**LIC. JUÁN CARLOS PÉREZ LIZÁRRAGA**  
JURÍDICO MUNICIPAL

  
**LIC. RODRIGO MEZA ÁLVAREZ**  
CONTRALORÍA SOCIAL.

  
**LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX**  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL  
VOCAL

  
**ING. CARLOS BERNAL MILLÁN**  
TESTIGO SOCIAL.

  
**ARQ. ARTURO RODRÍGUEZ ANGULO**  
TESTIGO SOCIAL



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa